



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Molina de Aragón a treinta de septiembre dos mil veintiuno, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde del Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

### SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente: - D. Francisco Javier Montes Moreno´

Concejales: PSOE: - D. David Pascual Herrera

- Dña. M<sup>a</sup> del Pilar Muñoz Romero

- D. Jesús Calvo López

- D. José Antonio Carrasco Martínez

- D. Álvaro Chico Moreno

Grupo Popular: - D. Jesús Herranz Hernández

- D. Antonio Sanz Checa

- Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez

Ciudadanos - D. David López Cambroneró.

**Secretario-Interventor Acctal:** Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2021.

### Dejaron de asistir:

D. David Gil Benito (P.P.) justificada la falta de asistencia por motivos de trabajo

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los asuntos que figuran en el Orden del Día, tomando los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO. - Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2.021.**

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, al acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el día 23 de septiembre de 2021, que se ha entregado, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de





28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales al acta remitida, se somete a votación, que es APROBADA por unanimidad con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión.

## **SEGUNDO. - Aprobación del convenio para ejecutar el plan de sostenibilidad Turística de Molina de Aragón**

Visto que se trata de un plan inspirado en la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, que cuenta con un importe de 1.600.000€ con las siguientes características

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino se integra en el marco de los fondos europeos y de las actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. La misma establece un marco plurianual de tres años para el desarrollo de proyectos de inversión turística en dos líneas: aquellos gestionados de manera directa por entidades locales y provinciales, y actuaciones de cohesión territorial para el desarrollo de proyectos por parte de las comunidades autónomas que promuevan proyectos regionales.

En el desarrollo y aplicación de este plan participa la administración local, autonómica y nacional.

El objetivo principal es transformar y modernizar el sector turístico de Molina a través de la sostenibilidad y la digitalización, aumentando su competitividad y resiliencia.

Se pretende situar la sostenibilidad como piedra angular de la transformación del modelo turístico, articulando mecanismos de cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de fines comunes y la resolución de problemas transversales, impulsando la transformación verde y digital en el sector turístico, así como la mejora en su competitividad.

Lo que supone;

- Mejorar la calidad de vida de la población;
- Generar oportunidades laborales;
- Dinamizar la oferta turística a escala local vinculada al territorio y basada en el patrimonio natural, cultural, histórico y patrimonial, prestando atención a su fragilidad; así como los espacios sociales;
- Generar tejido asociativo y empresarial a escala local, y supramunicipal;
- Apoyar la tecnificación del destino y coadyuvar en la estrategia contra la despoblación, avanzando para hacer de este destino un espacio de oportunidad;
- Crear equipamientos de uso turístico que conecten los municipios de la comarca y contribuyan a la generación de sinergias en el territorio;
- Diseñar modelos de uso público de espacios naturales para compatibilizar su





conservación con un uso turístico responsable y sostenible;

- Crear productos turísticos vinculados al medio rural (turismo cultural, ecoturismo, turismo astronómico... )

- Ampliar el espacio turístico de la ciudad integrando los alrededores e interconectándola con el territorio gracias a sistemas de movilidad flexibles y verdes;

- Contribuir a la economía circular, a las producciones de proximidad o al agroturismo entre otros;

- Tecnificar el destino;

- Rehabilitar el tejido comercial;

- Mejorar la accesibilidad universal en la población;

- Mejorar la monitorización de los flujos turísticos;

- Formar al sector empresarial para elevar la rentabilidad de los productos turísticos creados;

- Implicar a todos los actores del sistema turístico en la protección de los recursos, conservación de la biodiversidad y en la capacidad de acogida de los destinos;

- Mejorar la digitalización de los servicios y productos turísticos;

- Elevar la calidad de los productos y destinos rurales, con formación y herramientas específicas para la acogida de diferentes segmentos de la demanda turística;

- Generar equipos profesionales de gestores locales para consolidar el funcionamiento de los destinos rurales;

- Propiciar la cooperación entre las administraciones públicas, el sector privado y los programas de desarrollo rural para trabajar en la conectividad, el acceso y la accesibilidad de estos destinos.

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la formalización del Convenio propuesto en los términos que se especifican en el documento "Convenio PSTD Molina de Aragón" del expediente, ampliamente desarrollados en la MEMORIA que también se encuentra en el expediente.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

Creo que Es un buen convenio para molina que se articulará también con la comarca, es un dinero que nunca ha venido a Molina para dinamizar el turismo y junto con la próxima apertura del parador será un antes y un después en molina y la comarca es por ello que creo que todo el mundo deberíamos apoyar este convenio.

Abierto el debate el portavoz de Ciudadanos, Sr. López Cambronero anuncia que votarán a favor.

El portavoz del Grupo Popular Sr. Herranz Hernández, infirma que votarán a favor.

El Portavoz del Grupo Socialista también anuncia que votaran a favor, alegrándose de que, aunque sea una semana tarde, los concejales del Partido Popular voten a favor.

En un segundo turno de palabra el Sr. Herranz Hernández, expone que no tenían





ninguna duda de que iban a votar a favor, pero en el pleno del día 23, el convenio estaba incompleto y por respeto a las normas que rigen la actuación de los órganos colegiados se deben mantener, porque son normas legales. En el pleno que hoy celebramos los concejales del Partido Popular han sido convocados fuera de plazo y no han dicho nada y que podían haber dicho que este pleno no había sido convocado en tiempo y plazo. En el pleno pasado pedimos que se retirara porque estaba incompleto y que retiraron voluntariamente porque hasta el mismo Sr. Alcalde lo reconoció. No había ninguna duda de votar a favor una vez que el expediente estuviera completo y se hubiera sometido a la deliberación del pleno de ayuntamiento.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. Pascual Herrera, contesta que estaba incompleto a falta de tres datos y que se los facilitaron el día anterior al pleno, y ha sido porque su voluntad era retrasarlo, sabiendo que se volvería a traer y por supuesto aprobarlo.

En cuanto a las notificaciones se hicieron en tiempo y forma.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los Grupos Políticos, se somete a votación la propuesta presentada que es APROBADA por unanimidad con diez votos a favor de los diez Concejales presentes.

### **TERCERO.- Expediente 907/2021. Solicitud de Reconocimiento de Compatibilidad de D. Vicente Martínez Díez**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta presentada, cuyo contenido es el siguiente:

#### **“Propuesta de Compatibilidad de D. Vicente Martínez Díez, para el ejercicio de una segunda actividad de carácter privada.**

Visto el escrito con registro de entrada núm. 2029 de fecha 20 de septiembre de 2021, presentado por D. Vicente Martínez Díez, personal funcionario del Ayuntamiento que ocupa la plaza de sepulturero-servicios múltiples, solicitando el reconocimiento de compatibilidad del puesto que actualmente desempeña en el Ayuntamiento, con el ejercicio de apoyo en la actividad físico-deportiva y trabajos relacionados con dicha actividad.

Considerando que el ejercicio de esta actividad no perjudica el cumplimiento de sus deberes para con el Ayuntamiento, y tampoco se menoscaba ningún principio de imparcialidad, al no tener relación de dependencia alguna los dos puestos de trabajo.

Realizada la tramitación previa legalmente establecida, y considerando que es el Pleno el órgano competente para su autorización de conformidad con los arts. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y 50.9 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a elevar a este Ayuntamiento en Pleno para su aprobación si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.** - Reconocer a D. Vicente Martínez Díez, la compatibilidad del trabajo temporal de la actividad privada “apoyo en la actividad físico-deportiva y trabajos relacionados con la citada actividad” con el ejercicio de sus funciones de sepulturero-servicios múltiples, por entender que en ningún caso impide ni menoscaba mínimamente el





estricto cumplimiento de sus deberes.

**Segundo.** - Inscribir el acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar ambas actividades en el correspondiente Registro de personal.

**Tercero.** - Notificar el Acuerdo adoptado al interesado con expresión de los recursos a que diera lugar el mismo.”

Abierto el debate y no habiendo ninguna intervención de los portavoces de los Grupos Municipales, se somete a votación la propuesta presentada, que es APROBADA por unanimidad con el voto favorable de los diez concejales presentes.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**CUARTO. - Dar cuenta de los acuerdos de la JGL y de alcaldía desde el último pleno de 23 de septiembre de 2021**

Todos los Sres. Concejales han recibido los decretos de la Alcaldía, desde el último pleno celebrado el día 23 de septiembre de 2021, no expresándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales.

**QUINTO.- Ruegos y preguntas.-**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veinte cincuenta horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

El Alcalde Presidente, Francisco Javier Montes Moreno

El Secretario Interventor Acctal. Ana María Gil Zamora

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

